

# Universidad Autónoma de Baja California

## COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTOS

**A S U N T O : SE RINDE INFORME Y DICTAMEN**

**DR. ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,**  
**Presente.-**

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 11:30 horas del día martes 20 de septiembre de 2005, se reunieron en la Sala de Juntas de Vicerrectoría, los C.C., HILARIO DE LA TORRE PEREZ, ALFONSO VEGA LOPEZ, EDUARDO SANCHEZ LOPEZ, JOSE DAVID LEDEZMA TORRES, JOSE ABRAHAM GOMEZ GUTIERREZ, VICTOR CUEN DAHER Y RAUL QUIROZ ALBERICH, integrantes de la COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTOS, del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, en acatamiento al citatorio girado por el DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA, Secretario de dicho cuerpo colegiado, y

### RESULTANDO

1.- Que mediante circular número 114/2005-2 de fecha 14 de septiembre de 2005, nos fue turnada **la certificación de la matrícula de licenciatura de la UABC**, elaborada por el Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (**AMOCVIES**), correspondiente al ciclo escolar 2004-2/2005-1 para su análisis y dictamen. Revisado el documento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, esta Comisión Permanente de Presupuestos, se formula las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

# Universidad Autónoma de Baja California

- 1.- Que una vez analizada la certificación, se discutió con los directivos y académicos responsables,
  - 2.- Que se realizaron las observaciones y recomendaciones pertinentes,
- y, en atención a lo expuesto, se dicta el siguiente

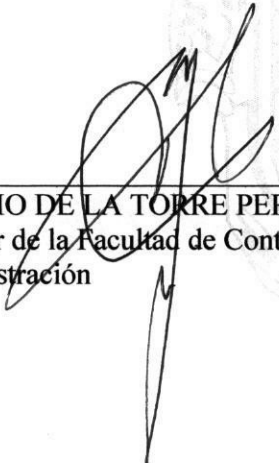
## PUNTO RESOLUTIVO

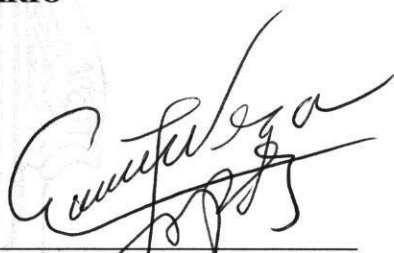
- 1.- Se apruebe la **certificación de la matrícula de Licenciatura de la UABC, correspondiente al ciclo escolar 2004-2/2005-1**, elaborada por el Consejo Directivo de la **Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior**.


### ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 20 de septiembre de 2005  
"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"

### INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
HILARIO DE LA TORRE PEREZ  
Director de la Facultad de Contabilidad y  
Administración

  
\_\_\_\_\_  
ALFONSO DE LA VEGA LOPEZ  
Director de la Facultad de  
Contaduría y Administración

  
\_\_\_\_\_  
EDUARDO SANCHEZ LOPEZ  
Director del Instituto de Investigaciones  
en Ciencias Veterinarias



# Universidad Autónoma de Baja California



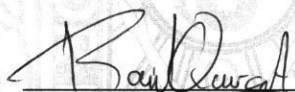
JOSE DAVID LEBEZMA TORRES  
Director de la Facultad de Economía



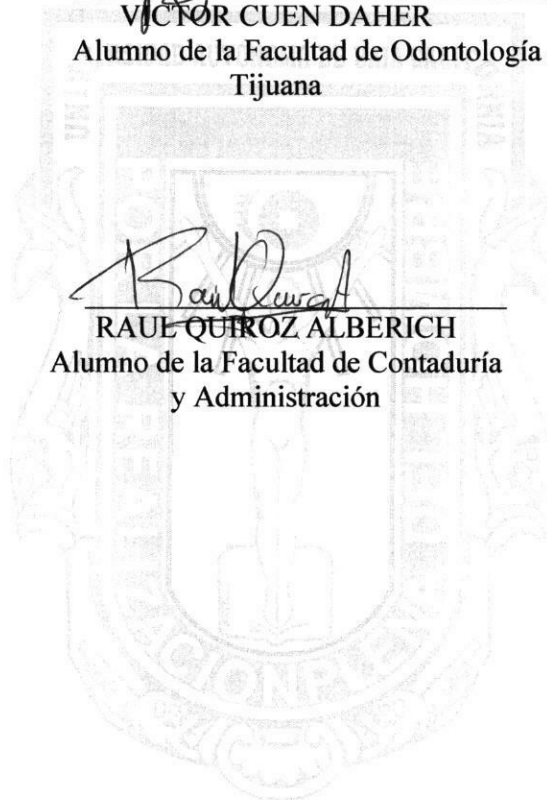
JOSE ABRAHAM GOMEZ GUTIERREZ  
Profesor de la Facultad de Ciencias  
Administrativas y Sociales



VÍCTOR CUEN DAHER  
Alumno de la Facultad de Odontología  
Tijuana



RAUL QUIROZ ALBERICH  
Alumno de la Facultad de Contaduría  
y Administración



# Universidad Autónoma de Baja California

CONSEJO UNIVERSITARIO  
Oficio circular N° 114/2005-2

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

**C. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA**

Secretario del  
Consejo Universitario  
Presente:

**D ESPACHADO**  
SEP 14 2005  
**O ESPACHADO**  
**R E C T O R I A**

En uso de la facultad que confirió al rector el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1992, con esta fecha se ha turnado a la **Comisión Permanente de Presupuestos**, la certificación de la matrícula de licenciatura de la UABC, elaborada por el Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (**AMOCVIES**), correspondiente al ciclo escolar 2004-2/2005-1 para su análisis y dictamen.

Al calce de este oficio aparece la relación de integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos, para que si lo desea, se dirija a ellos con el fin de tener una mayor información del asunto que nos ocupa o bien sugerir elementos que puedan integrar en su trabajo para enriquecer el documento que habrán de emitir en su oportunidad, que en su momento se presentará, discutirá y en su caso se resolverá lo conducente por el pleno del Consejo Universitario.

Sin otro asunto por el momento, quedo como siempre a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**  
Mexicali, Baja California, septiembre 14 de 2005  
**"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"**  
**RECTOR Y PRESIDENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

  
**DR. ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA**

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA.



**R E C T O R I A**

c.c.p. C. Gabriel Estrella Valenzuela.- Secretario de Consejo Universitario.

c.c.p. C. Victor Manuel Alcántar Enriquez.- Tesorero.

**Comisión Permanente de Presupuestos.**

C. Hilario de la Torre Pérez.- Director de la Facultad de Contabilidad y Administración Mxl; tel. 566-39-50.

C. Alfonso Vega López.- Director de la Facultad de Contaduría y Administración Tijuana; tel. (664) 682-25-66

C. Saúl Mendez Hernández.- Director de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; tel.(646) 176-66-33.

C. Eduardo Sánchez López.- Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias; tel.(686) 563-69-06.

C. José David Ledezma Torres.- Director de la Facultad de Economía; tel. (664) 682-08-32.

C. José Abraham Gómez Gutiérrez.- Profesor de la Fac. de Ciencias Administrativas y Sociales; tel.(646) 176-66-33.

C. Gilberto Aguiar Acosta.- Alumno de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas; tel.(686) 566-14-40.

C. Fernando Barajas López.- Alumno de la Facultad de Contabilidad y Administración Mxl; (686) 566-39-50.

C. Yaneth Alejandra Sotelo Ramírez.- Alumna de la Facultad de Contabilidad y Admón. Mxl; tel.(686) 566-39-50.

C. Víctor Cuen Daher.- Alumno de la Facultad de Odontología Tijuana; tel.(664) 682-72-92.

C. Raúl Quiroz Alberich.- Alumno de la Facultad de Contaduría y Administración Tijuana; tel.(664) 682-25-66.

C. Ivonne Tarin Cabrera.- Alumna de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; tel.(646) 174-58-65.

AML/GEV/jmd.



**AMOCVIES**  
Atención, Servicio y Garantía en las  
Instituciones de Educación Superior

## **Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior**

### **ACUERDO.**

En fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, la Universidad Autónoma de Baja California, presentó escrito de inconformidad dirigido al suscrito, en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C., respecto del informe de resultados de la revisión efectuada por la Universidad Autónoma de Sonora, con relación a la matrícula del sistema formal escolarizado.

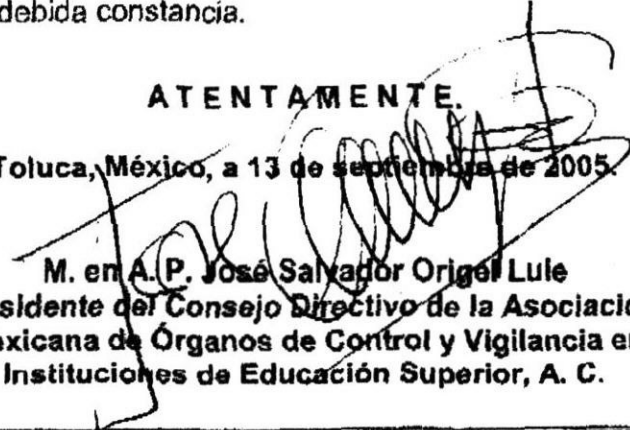
Por lo anterior, y una vez analizada dicha inconformidad por el Consejo Directivo de la AMOCVIES se acordó determinar que las razones que expone la Universidad Autónoma de Baja California, a efecto de aclarar las diferencias encontradas con relación a la revisión de su matrícula del sistema formal escolarizado, las cuales se encuentran señaladas en el informe de resultados con los incisos a), b), c); son suficientes y coherentes para justificarlas y por tanto dejarlas sin efectos. Ya que a nuestro criterio la congruencia es no menor al 99 % (noventa y nueve por ciento)

Lo anterior de conformidad con la cláusula sexta del convenio de colaboración celebrado entre la ANUIES y la AMOCVIES, en los Estatutos de la misma Asociación; y para los efectos a que haya lugar.

Intégrese el presente al expediente y hágase del conocimiento a la Universidad Autónoma de Baja California, para su debida constancia.

**ATENTAMENTE.**

Toluca, México, a 13 de septiembre de 2005.

  
**M. en A. P. José Salvador Origel Lule**  
**Presidente del Consejo Directivo de la Asociación**  
**Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en**  
**Instituciones de Educación Superior, A. C.**



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Tomo DCXV    No. 15    México, D.F., lunes 20 de diciembre de 2004

## EDICION VESPERTINA

### CONTENIDO

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

---

\$12.00 EJEMPLAR

a) Al Instituto Mexicano del Seguro Social hasta la cantidad de mil millones de pesos, quien los destinará al capítulo de servicios generales;

b) Al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado hasta por la cantidad de trescientos millones, quien los destinará a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, y

c) Al Instituto Federal Electoral hasta por la cantidad de doscientos millones de pesos, quien los destinará para garantizar el ejercicio del voto de los ciudadanos mexicanos en el exterior, en el caso de que el Congreso de la Unión apruebe las modificaciones relativas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para los efectos del primer párrafo de este artículo transitorio sólo serán considerados los ingresos excedentes de la fracción I de la Ley de Ingresos de la Federación.

**TRIGÉSIMO OCTAVO.** La Secretaría de Desarrollo Social, de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2005, destinará la cantidad de sesenta millones de pesos al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, dichos recursos estarán condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Social.

**TRIGÉSIMO NOVENO.** Los recursos asignados en el Anexo 17 de este Decreto, deberán distribuirse conforme lo establece el mencionado anexo, y a más tardar a 10 días de haberse publicado este Decreto en el Diario Oficial de la Federación, deberá comunicarse dicha distribución a las dependencias correspondientes.

**CUADRAGÉSIMO.** Los recursos asignados a las instituciones de educación superior que se describen en el Anexo 21 del presente Decreto, estarán destinados a desarrollar proyectos que tengan como propósitos elevar la calidad y fortalecer el desarrollo de sus instituciones, de acuerdo con las prioridades definidas por las mismas.

En el caso de las universidades e instituciones públicas de los estados, se firmarán convenios con la Secretaría de Educación Pública conforme a los lineamientos descritos en el párrafo anterior.

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** En razón de que el modelo de asignación de recursos se sustenta en diversos indicadores de las instituciones de educación superior, la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior realizarán de manera coordinada la evaluación de su aplicación.

Adicionalmente, las instituciones de educación superior públicas deberán llevar a cabo una verificación externa de su matrícula del sistema formal escolarizado, cuyos resultados serán presentados a sus consejos universitarios, para ser remitidos a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara a más tardar el 15 de septiembre de 2005.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** Las instituciones educativas señaladas informarán trimestralmente a la Cámara sobre el avance de los proyectos y la aplicación de los recursos. Una vez concluido el ejercicio fiscal, deberán presentar el informe pormenorizado de la aplicación de los recursos ejercidos.

**CUADRAGÉSIMO TERCERO.** Los recursos autorizados en el Fondo de Calidad para Institutos Tecnológicos Federales, se asignarán de acuerdo con Reglas de Operación que establezca la Secretaría de Educación Pública a más tardar en el primer trimestre del 2005.

**CUADRAGÉSIMO CUARTO.** Si las asignaciones autorizadas por este Decreto a las entidades que conforman el Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fueran insuficientes para cubrir las obligaciones del capítulo de servicios personales, podrán transferir recursos de otros capítulos de gasto, hasta por el monto en que se redujo el capítulo de servicios personales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARÁ MI GRANDEZA

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Dirección de Contraloría

Email: [contraloria@admvos.uson.mx](mailto:contraloria@admvos.uson.mx)

**Dr. Alejandro Mungaray Lagarda**  
**Rector de la Universidad Autónoma de**  
**Baja California**  
**P r e s e n t e.-**

- I. Con base en la designación de los revisores para la matrícula del sistema formal escolarizado de las Instituciones Públicas de Educación Superior, efectuada mediante sorteo que realizaran conjuntamente la ANUIES y la AMOCVIES, y como es de su conocimiento, la Universidad de Sonora (UNISON) fue designada como revisora de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

### ALCANCES DE LA REVISIÓN EXTERNA

- II. Recibida la información de la matrícula formal escolarizada conforme a las indicaciones y formatos determinados por la ANUIES, cuyo contenido es responsabilidad de la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar y de Auditoría Interna de la UABC y una vez que fue enviada de manera conjunta a la ANUIES y a la AMOCVIES, la Universidad de Sonora, representada por su órgano de control interno, analizó la información contenida en los formatos antes mencionados.
- III. Posteriormente se realizó el cálculo de una muestra representativa de los Programas académicos con base en la fórmula proporcionada por la AMOCVIES. El total de programas que ofrece la Universidad es de 133 y la muestra que se revisó es de 88 (133 ubicaciones donde se imparten los programas, sin considerar los semiescolarizados y los troncos comunes, sin embargo se verificó matrícula en éstos últimos).
- IV. La verificación externa se efectuó sobre la información presentada de la matrícula formal escolarizada por la UABC, los programas acreditados, y los evaluados por los CIEES.
- V. Para estos efectos, se utilizará el siguiente procedimiento:
  - Revisión externa de matrícula con base al esquema determinado por la AMOCVIES.





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Dirección de Contraloría

Email: [contraloria@admvos.uson.mx](mailto:contraloria@admvos.uson.mx)

- VI. La revisión externa consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula del sistema formal escolarizado –con base en el esquema determinado por la AMOCVIES–, con los datos proporcionados en un primer término a la ANUIES y a la AMOCVIES por la Institución (UABC), con el compromiso de presentar los resultados de dicha revisión externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

### RESULTADOS

#### De la verificación de:

Formatos conteniendo los programas educativos que ofrece la UABC y matrícula escolarizada correspondiente a estos, tanto de licenciatura como de posgrado, así como programas acreditados y los niveles otorgados por los CIEES.

#### Contra las siguientes evidencias:

1. Listados de población estudiantil por unidad académica y programa, indicando número de alumnos de nuevo ingreso y reingreso, para los períodos de 2004-2 y 2005-1.
2. Sistema computarizado de población estudiantil por licenciatura para el período de 2005-1 (muestra selectiva).
3. Relación de kárdex electrónico de alumnos de nuevo ingreso y reingreso, tanto para 2004-2 como 2005-1.(muestra selectiva)
4. Relación electrónica de egresados 2003-2004 con cuadro de registro de certificados de estudio y cartas de pasante de la unidad Ensenada y Mexicali.
5. Relación de estadística poblacional de los períodos 1999-2 y 2000-1.
6. Relación de los programas acreditados y evaluados por COPAES y CIEES respectivamente y documentos de comunicación de acreditamiento y certificación de programas por parte de los organismos acreditadores y evaluadores.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARÁ MI GRANDEZA

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Dirección de Contraloría

Email: [contraloria@admvos.uson.mx](mailto:contraloria@admvos.uson.mx)

### **SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:**

Se duplicaron las cifras de nuevo ingreso en la columna de reingreso, debido a la interpretación dada al procedimiento de llenado de formato, procediendo la UABC a la corrección de la información, una vez corregida se continuó con la verificación basándose en los datos modificados.

Lo anterior no permite establecer un porcentaje de congruencia de los datos contenidos en los formatos enviados a la ANUIES y la AMOCVIES y la evidencia mostrada, pero sí, del formato con la información modificada y las evidencias señaladas anteriormente, encontrando un 93% de congruencia.

### **Las diferencias encontradas son las siguientes:**

- a) Del total de matrícula señalada en el formato enviado a la ANUIES Y la AMOCVIES, en lo referente a Licenciatura de 58,788 alumnos se llegó a un total de matrícula de 30,090, al hacer las correcciones a la información presentada en dicho formato.
- b) Con respecto a los niveles otorgados por los CIEES, señalados en el formato por la Universidad Autónoma de Baja California, no se mostró evidencia por parte de la Institución que nos permitiera verificar los datos presentados en la columna de "Niveles otorgados por los CIEES" correspondientes a los niveles 2 y 3, lo cual no necesariamente implica que la información mostrada por la UABC no sea correcta.
- c) La Universidad Autónoma de Baja California considera como egresado a los alumnos que solicitan su carta de pasante o certificado y no los que acreditaron satisfactoriamente todas las asignaturas y actividades de su carrera como lo indica el Manual para la Cumplimentación de los Formatos de Verificación Externa de la Matrícula.

Mexicali, Baja California, 2 de Septiembre de 2005

**ATENTAMENTE**

**"El Saber De Mis Hijos Hará Mi Grandeza"**

  
**C.P. MARIA GUADALUPE SANCHEZ SOTO**  
**CONTRALORA GENERAL**

c.c.p: C.P. Ana María Guillen Jiménez.- Auditor Interno

c.c.p. M.C. Julio César Encinas Bringas.- Coordinador de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar

# Universidad Autónoma de Baja California

Mexicali, B.C., a 13 de septiembre de 2005

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



COORDINACION DE  
SERVICIOS ESTUDIANTILES  
Y GESTION ESCOLAR

**M.A. JOSÉ SALVADOR ORIGEL LULE**  
**Presidente de AMOCVIES**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento nuestra inconformidad respecto al informe emitido por la Universidad de Sonora, a través de Contraloría, de la revisión de la matrícula a la Universidad Autónoma de Baja California por el periodo 2004-2 y 2005-1, argumentando lo anterior en los siguientes puntos:

- a) En lo referente al resultado emitido, se establece que no existe congruencia entre los datos de los formatos enviados a ANUIES y a la AMOCVIES. Cabe hacer mención que en la Institución se dio seguimiento textualmente al instructivo del llenado de dichos formatos, lo cual genera duplicidad en las cifras totales, habiéndoseles informado tal situación si haber recibido nuevas instrucciones al respecto, sin embargo, esto fue corregido en su momento para continuar con la verificación por parte la Universidad asignada.
- b) En lo que respecta a los niveles otorgados por CIEES, cabe hacer mención que dicha observación la consideramos improcedente, debido a que lo que se verificaría, sería la matrícula y no los niveles de los programas acreditados.
- c) La observación realizada al estatus de egresado de la UABC respecto a lo que indica el manual para el cumplimiento de formato de verificación externa de matrícula es improcedente, ya que nuestros planes de estudios son flexibles y en ellos se indica el número de créditos mínimos que el alumno deberá cursar sin que haya una limitación de créditos optativos adicionales, por lo tanto el alumno decide si toma o no materias adicionales a los créditos exigibles, por lo que lo consideramos egresado de la Universidad, cuando habiendo cubierto sus créditos, Él decide solicitar su Carta de Pasante correspondiente.

Por lo anteriormente mencionado, consideramos que el 93% de congruencia que nos dan como resultado de la verificación de la matrícula es muy bajo, debido a que contamos con sistemas y respaldos verificables que arrojan una congruencia no menor al 99%.

Esperando que lo anterior les de los elementos suficientes para atender nuestra inconformidad, nos es reiterarnos a sus apreciables ordenes.

  
**M.C. JULIO CÉSAR ENCINAS BRINGAS**  
**Coordinador de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de la UABC**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
ESPACHADO  
D SEP 13 2005 O  
ESPACHADO  
COORDINACION DE SERVICIOS  
ESTUDIANTILES Y GESTION ESCOLAR